

Esta Ciudad que Lucas Montano fabricaron de  
lombros y abrua permitio desta Ciudad para fa-  
bricarlo mediante a los Mui abo para ella; por  
rendido por esta Ciudad acuerda le conete la li-  
cencia que solian

Año de 1570

En el Imperio secretario D. Juan Gonzalez Rosa  
hize presente y lei desta Ciudad un Auto del Senor  
Reyndador y conreydor de la Real Audiencia y quatis del  
Consejo en que remanda que lo de fabricar de  
esta Ciudad de el Comuna no impongan amo-  
so ni Capitan Milita o ningun voino ni hapian  
re en materia de qnecano y fabrica un capitulo  
de esta de esta y conia, que de ante a qualquiera  
de la noche y el de de los de las fabricas que  
adviertan para que con conocimiento pueda tomar  
de la Comuna las medidas adaptadas a la circun-  
tancia de la materia, con lo demas que el Rey  
y ceptan a quello caso en que para abajar una  
pendencia de un encostrame a deora de la noche de  
una de pechos y conuene a deora de las en pñion  
dando a un en parte de la Comuna de todo lo  
de unido; Teniendo por esta Ciudad acuerda  
que para volver a ver esto auto se fue generalm.  
para el primer Cavildo Ordinario con expresion  
de el Rey, mediante al Dño. Mui. de Cavalle-  
ros Capitanes que se abian en el Ayuntamiento  
devenio enteras todo el Consejo de este auto

Todo lo qual acuerda esta Ciudad por ante el Rey  
contra D. Juan Gonzalez Rosa y Dño. Cavaller. de  
Damo. de

~~Don Juan Gonzalez Rosa~~  
Don Juan Gonzalez Rosa  
Don Juan Gonzalez Rosa

Don Juan Gonzalez Rosa  
Don Juan Gonzalez Rosa  
Don Juan Gonzalez Rosa

